

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0.75
» atrasado ...	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General el 29 de diciembre de 1945 con los números 721.633 de entrada y 89.429 de registro correspondiente al depósito constituido por don Manuel Botas Montero y don Carlos Sainz de Vicuña, Gerente y Subgerente de la Azucarera de Madrid, Sociedad Anónima, a las resultas de la causa número 42 de 1941, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Pastrana e importante 3.400 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.800—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

D e p ó s i t o s

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 224.069 de entrada y 95.495 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda Interior por 100, constituido por don Juan Arroyo y Martín, en 29 de diciembre

de 1919, en garantía del mismo, para responder del cargo de Administrador de la Prisión Central del Puerto de Santa María, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de mayo de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

870—O

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación

(Secretaría)

Notificación

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 29 de abril de 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 79 de 1947, seguido por aprehensión de pasta sopa, peines y una maleta con efectos usados, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Torroñ, el día 30 de enero de 1947, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Alberto Gómez Fernández y a Francisca Valenzuela Segura

3.º Imponerles la multa de 10.612 pesetas a Alberto Gómez Fernández, por defraudación, y 244 pesetas, también por defraudación, a Francisca Valenzuela Segura, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria, a

razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que dejen de satisfacerse.

4.º Remitir el expediente y todo lo actuado o testimonio del mismo al Juzgado de Delitos Monetarios.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida provisionalmente.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado Alberto Gómez Fernández, en desconocido paradero, cuyo último domicilio conocido fué San Juan de Tabagón, Avuntamiento de El Rosal (Pontevedra), debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de su publicación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes, significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 16 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, María Pilar García.—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

954—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Gráficas Jesús Álvarez.

Domicilio: Peñuelas, 18.

Objeto de la industria: Talleres de impresión y encuadernación.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Impresos, 24.000 kilos; encuadernación, 12.000 talonarios

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.759 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Maestre.
Domicilio: Real de Madrid, 11 (Vallecas).

Objeto de la industria: Fabricación de chocolate.

Capital: 95.000 pesetas.

Producción: Chocolate, 150.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.758—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hilaturas de Lino, Tramuñs, S. A.», Wifredo, 137, Badalona.

Objeto de la ampliación: Instalación de 40 máquinas para trenzar hilos para calzado, en su industria de hilatura de lino peinado.

Producción: Ocho kilogramos de hilo trenzado diario.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.636—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «S. A. de Abonos Orgánicos», Fondo de San Martín, núm. 3, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de abonos orgánicos con una sección de insecticidas nicotinados.

Producción: 12.000 kilogramos anuales de insecticidas nicotinados para usos agrícolas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.637 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Instalación línea eléctrica

Peticionario: «Llobet Guri, S. A.», Manlleu.

Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., entre sus fábricas «Rusiñol» y «Dolcet», en el término de Manlleu.

Producción: Potencia a transportar, 246 KW.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.638 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Montajes y Electrificaciones, S. A.» (Cuatro Caminos), San Vicente dels Horts.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar la producción de depósitos, tubos, postes, etc., todo ello de cemento armado.

Maquinaria: Dos máquinas para aguzar y enderezar puntas de varillas. Un molino para moldear piedras. Una prensa hidráulica con compresor de aire para pruebas de tuberías. Un cilindro con torno para estirar varillas; y como maquinaria auxiliar: Dos hormigoneras para el amasado. Dos vibradoras para cargar el mortero de cemento. Una máquina para probar el alambre. Tres soldadores eléctricos. Dos cizallas. Seis ternales de tres toneladas cada uno. Una bomba centrífuga para extracción de agua y tres hornos para el recocido del alambre.

Materias primas: No precisará aumento de cupos de los ya concedidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.639—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Instalación línea eléctrica

Peticionario: «Llobet Guri, S. A.», Manlleu.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. entre las fábricas de «Dolcet» y «Vilaseca», en el término de Manlleu.

Producción: Potencia a transportar, 39 KW.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.640—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Vallesanas, Sociedad Anónima», antiguo Casino, Cardedeu.

Objeto de la ampliación: Instalación de 4.000 husos para hilas algodón.

Producción: 5.600 kilogramos de hilados por semana de trabajo, a base de dos turnos y promedio de número 22.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.641—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Rogelio González Miranda.

Domicilio: Extramuros, Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molituración de 48.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
2.577—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Hijo de Lorenzo Sánchez.

Domicilio: Calle Narváz, número 8, de Ubeda (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Jódar una nueva industria de extracción de aceite de orujo.

Producción: La resultante al tratamiento de 50.000 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
2.578—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Eustaquio Larumbes Mendia. Calle de Bergamin, número 15, tercero, Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería.

Producción: 20.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

479—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionarios: Don Francisco García Machuca y don Juan Jesús Ortiz León.

Domicilio: Palma del Río.

Objeto: Electrificación de las fincas «Cortijo Nuevo» y «Chalet Vega de Santa Lucía», en término de Palma del Río, instalando para ello una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios, de 2.000 metros de longitud, que, partiendo de la que existe en la actualidad hasta el «Cortijo La Vega», propiedad de la C. A. Mengemor, termine en dos transformadores situados en la misma caseta de 5 KVA. de potencia cada uno.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de es-

ta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
480—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Robledo y Bou, Sociedad Anónima» Puente Genil.

Objeto: Ampliación de fábrica de tejidos de algodón, anexa a la de hilados, cuya instalación ha sido autorizada hasta la total absorción de hilados que se produzcan.

Producción: De momento se aumentará la capacidad actual de la industria en 500 metros de tejidos de algodón en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
481—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Juan Jesús Ortiz León.

Domicilio: Palma del Río. Calle José de Mora, 6.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica trifásica a 12.000 voltios, de 260 metros de longitud, que, partiendo de la existente para el suministro de electricidad a Palma del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, terminará en un transformador-reductor de 70 KVA. en dicho término, para el servicio del grupo de industrias del aceite y sus derivados, propiedad de «Industrias Ortiz, S. A.», que actualmente reciben la energía eléctrica en baja tensión.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
482—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don José Palma González.

Domicilio: Ecija.—Espíritu Santo, número 6.

Objeto: Instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica de 40 metros de longitud, a 7.000 voltios, que derivará de la línea existente de Fuente Carreteros a Cortijo «El Judío», y termina en un transformador reductor de 1 KVA. en la finca «Las Baluenas», del término de Fuente Carreteros.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
516—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Bartolomé Reyes Rodríguez.

Domicilio: Valleseco (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para mouturación de granos para elaboración de gofio y de forrajes para piensos en Fontanales (Moya).

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

589—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel San Pastor Penales.

Domicilio: Santo, número 4.—Villarrubia de los Ojos.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento: Avenida de la Virgen de la Sierra, núm. 16.—Villarrubia de los Ojos.

Producción: Obtención de unos 1.000 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

590—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Cabeza de Pa-yán, calle Fedriani, sin número. Dos Hermanas

Objeto: Aderezo de Aceitunas en Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.604—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Expediente número 382

Peticionario: Cordelería Baras, S. A. Gijón.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas hiladoras con veinticuatro usos cada una y dos máquinas retorcedoras de seis usos cada una.

Esta maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo reglamentario.

Oviedo, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
2.806—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Legalización y ampliación de industria**

Expediente núm. 5.030

Peticionario: Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Oviedo, M. Santa Cruz, 10.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de un molino destinado a la molturación de piensos compuestos, que consta de dos molares de piedra de 1,30 y 1,22 metros de diámetro; el primero con cernedores. La ampliación consta de un molino triturador «Duplex» y máquina mezcladora.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, en el plazo reglamentario.

Oviedo, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
2.453—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: «Plomos y Estaños Laminados, S. A.», Zalla.

Objeto de la nueva instalación: Desviación de la línea Mena-Burceña, de 30.000 voltios, de Iberduero, en el término municipal de Zalla, y montaje de un centro de transformación de 160 KVA., relación 30.000-3.000 voltios.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.864—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Ayuntamiento de Carranza.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 5.000 voltios de vada entre La Tejera y Concha, de la línea de la Electra Aguera, hasta Pingano, continuando con línea bifilar hasta Bustillo, Aldeacueva y Salviejo, y montar en estos barrios cuatro centros de transformación 20, 10, 5 y 5 KVA., respectivamente, para electrificación de dichos barrios, del término municipal de Carranza

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 5 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.865—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Hornos Eléctricos Industriales Guinea»

Domicilio: Rodríguez Arias, 4, principal derecha (Bilbao)

Objeto de la ampliación: Fabricación de toda clase de hornos eléctricos para todas las aplicaciones industriales, y de todas las capacidades y potencia fabricables.

Producción: Con la ampliación tomado como término medio, de 30 K. W., simultaneados con doce hornos de arco de 500 kilogramos de capacidad

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Materias primas a importar: 60 aparatos de regulación y 2.600 kilogramos de resistencias.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se soli-

cita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 43).

Bilbao, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe L. Fernández Tapia.
2.751—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Don José Joaquín Solozábal y dona Dolores Aguirregomezcorta (Jemem).

Objeto de la nueva instalación: Montar una central hidroeléctrica de dos KVA. para alumbrado de los caseríos.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 17 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.806—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Instalación línea eléctrica**

Línea a 3.000 V. y centro de transformación.

Peticionario: Vecinos de Goitana.

Objeto de la citada instalación: Suministro de alumbrado público.

Capacidad de instalación: 15 K. V. A.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.804—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Vivancos Muñoz, de El Palmal (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de triturador de piensos, con un molino mundial con piedras de esmeril.

Producción: Unos 800 kilogramos de productos molturados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.781—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**provincia de Lugo**

Se hace público que por don Juan de Jaureguizar Isasi se solicita el permiso de investigación nombrado «Río de Oro», núm. 1-44 de 422 Has. de kaolín, en el lugar de Carretera de San Acisclo a Fazouro parroquia de Fazouro, municipio de Foz, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Lugo» del día 23 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
514-1—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Lugo**

Se hace público que por don Juan de Jaureguizar Isasi se solicita el permiso de investigación nombrado «Calvario», número 1-45, de 102 Has. de kaolín, en el lugar de Carretera de San Acisclo a Fazouro, parroquia de Fazouro, municipio de Foz, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Lugo» del día 23 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
514-2—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por don Juan Rodríguez Barreiros se solicita la concesión directa nombrada «Intermedia», número 1-38, de 17 Has de estaño, en el lugar de Mina de Casarola y Magros, parroquia de Beariz, municipio de Beariz, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Orense» del día 17 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
514-3—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Severino Gómez Besada se solicita la concesión directa nombrada «Coviña», número 1-53, de 45 Has de kaolín, en el lugar de «Gándaras de Guillaroy», municipio de Tuy y Salceda de Casellas, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Pontevedra» del día 10 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
514-4—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**Anuncio**

Habiendo sido autorizada por Orden ministerial de 28 de marzo próximo pasado la información pública relativa a los «Proyectos de embalses reguladores de las aguas residuales de las explotaciones mineras de la cuenca del río Llobregat», se anuncia por el presente que dichos proyectos y el expediente corres-

pondiente, podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Vía Layetana, núm. 10 bis, 1.º, Barcelona), desde las diez horas a las trece, todos los días hábiles, durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las personas y Entidades afectadas por dichos proyectos o interesadas en general por el problema de la salinidad de las aguas de los ríos Llobregat y Cardener, podrán formular los escritos con las reclamaciones que juzguen oportuno sobre los proyectos y con las sugerencias o propuestas que estimen convenientes para la mejor solución del citado problema de la salinidad, entregándolos en aquellas oficinas o en cualquiera de las Alcaldías de los siguientes Ayuntamientos:

Barcelona.
Cardona.
Pinós (Lérida).
Castelladral.
Suria.
San Martín de Bages.
Callús.
San Martín de Torruella.
Manresa.
Castellgalí.
Balsareny.
Sallent.
San Fructuoso de Bages.

Papiol.
Navarclés.
Rocafort y Vilumara.
San Vicente de Castellet.
Castellvell y Vilar.
Monistrol de Montserrat.
Colibató.
Esparraguera.
Olesa de Montserrat.
Abrera.
Martorell.
Castellbisbal.
San Andrés de la Barca.

Corbera de Llobregat.
Pallejá.
Molins de Rey.
San Feliu de Llobregat.
San Juan Despí.
Cornellá.
San Vicente dels Horts.
Santa Coloma de Cervelló.
San Baudilio de Llobregat.
Hospitalet de Llobregat.
Prat de Llobregat.

NOTA EXTRACTO

Los proyectos que se someten a información pública tienen por objeto construir, por debajo y a poca distancia de las minas de sales potásicas, unos embalses para recoger las aguas residuales salinas procedentes de dichas minas, a fin de poder vaciar en el río aquellas aguas embalsadas aprovechando los días de crecidas.

El primer proyecto se refiere al embalse de las residuales de Minas de Potasa de Suria, S. A., en la cuenca del río Cardener, utilizándose como vaso el torrente de Bogatella, a tres kilómetros aguas abajo de dichas minas, el cual lo cruza el ferrocarril de Manresa a Suria con un viaducto, y se proyecta la presa de 33 metros de altura aguas arriba de éste. La capacidad de este embalse es de 410.000 metros cúbicos, que corresponde al volumen de aguas residuales acumuladas en un año. La conducción de estas residuales desde la mina hasta el embalse se proyecta con tubería de gres, de 2.597,50 metros de longitud, de 0,30 metros de diámetro interior, y arquetas de desagüe de fondo. La instalación de vaciado del embalse comprende las tuberías alojadas en galería visitable al través de la presa y las correspondientes llaves de cierre y maniobra. Finalmente, se ha previsto la construcción de un canal de derivación de las aguas pluviales de la cuenca del torrente, a fin de no reducir la capacidad del embalse útil para las residuales.

El segundo proyecto, similar al anterior, comprende las obras necesarias para el embalse de las aguas residuales de las Minas de Potasas Ibéricas, S. A.,

en explotación, y las demás en preparación en la cuenca del río Llobregat, aprovechándose a este efecto el barranco del «Mas de les Coves», a unos 4,5 kilómetros aguas abajo de las primeras citadas minas. Tendrá una capacidad de 240.000 metros cúbicos, calculada para recoger las residuales durante un año, con una presa de 22 metros de altura. Se ha previsto la construcción de la tubería de conducción de 0,175 metros de diámetro desde la mina al embalse, la instalación de vaciado y el canal de derivación de aguas pluviales.

Barcelona, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.
974-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA**Anuncio**

Esta Corporación anuncia concurso para contratar el arriendo de la explotación del «Gran Hotel Rusadir», de esta ciudad, destinado a hotel de lujo para viajeros.

El arriendo comprende el inmueble, instalaciones y mobiliario, siendo de cuenta del arrendatario el menaje, ropas, vajilla y demás efectos necesarios para el servicio del Hotel.

El acto de apertura de pliegos del concurso tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, al día siguiente hábil al en que haga veinte hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de dicho día.

El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a dicha fecha de publicación, en las horas de diez a doce.

Los concursantes constituirán un depósito provisional de diez mil pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico o en los valores que autoriza el Reglamento de Contratación Municipal, o en cédulas del Banco de Crédito Local.

Con la proposición acompañarán los concursantes los documentos que justifiquen su personalidad y dedicarse a la industria hotelera, así como las referencias que posan de solvencia profesional y económica.

Las Sociedades y Compañías, los documentos que justifiquen su constitución, y quienes concurren en representación de otras personas, poder bastantado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de Secretaría.

Los licitadores determinarán libremente en sus ofertas el plazo de arriendo, forma y condiciones de las prórogas de dicho plazo, forma de pago y garantía que ofrezcan para responder del cumplimiento del contrato.

En cuanto al precio, se ofrecerá libremente por los concursantes el que propongan por el arrendamiento anual.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, habitante en, calle, número, con capacidad para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Melilla el arrendamiento de la explotación del «Gran Hotel Rusadir», de dicha ciudad, enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado con tal fin, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo y obliga a tomar a su cargo el arriendo de dicha explotación, con arreglo a dichas condiciones, por plazo de, prorrogable, por precio de pesetas anuales, ofreciendo garantizar el cumplimiento del contrato en la siguiente forma:

(Fecha y firma.)

Melilla, 31 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
846—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de noviembre de 1946, falleció en Fontao el obrero Luis Lorenzo Sarmiento, de veinte años de edad, natural de Sabrejo (Pontevedra), hijo de José y de Carmen, que trabajaba al servicio de Delmiro Gómez Gudias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Para cubrir plazas de Auxiliares administrativos masculinos en Madrid, con la consideración de Aspirantes, este Banco convoca un concurso-oposición. El número de plazas, retribución de las mismas, programa, plazo de presentación de solicitudes, documentación y las reglas todas por que se rige dicho concurso-oposición, pueden conocerse en la oficina de Colocación Obrera del Sindicato Provincial de Banca y Bolsa y en el departamento de personal del Banco, plaza de Canalejas, número 1.

Madrid, 6 de junio de 1947.

3.103—P.

BANCO PASTOR

Sucursal de Vigo

Extraviado el resguardo número 2114/1049, de depósito en nuestras Cajas, de veinticuatro acciones Estadium de Balaidos, a favor de don José Viteiz Arcas, dentro del plazo de un mes no recibimos declaración de, tercero, expediremos duplicado, anulando el original y quedando el Banco libre de responsabilidad.

Vigo, 28 de mayo de 1947.

2.984—P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento se publica el extravío del siguiente resguardo:

Extracto de inscripción número 888, de 14 acciones del Banco de Aragón, números 79.428 al 441, expedido en Zaragoza, a favor de doña Elena Victoria Lewin Aguinagalde.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, número 54, pues pasado dicho término se expedirá el duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 3 de junio de 1947.—El Secretario general, José L. Bregante.

2.994—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Fermina Caravaca Soriano la devolución de la fianza que tenía constituida don Alicia Caravaca López para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Valencia y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el

artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Decano, Florencio Kopeta.

2.579—P.

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO

Barcelona

Los representantes de la Asociación Civil de Obligacionistas de la Compañía de Fluido Eléctrico convocan a los señores obligacionistas a Junta general, de acuerdo con lo que dispone el artículo noveno y siguientes de sus Estatutos. La Junta se celebrará el próximo día 28 del corriente mes, a las doce horas, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, y tendrá por objeto el examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos a que se refiere la siguiente orden del día:

I. Lectura de la Memoria dando cuenta de la gestión de los representantes de la Asociación Civil, desde la última reunión de la Junta general.

II. Aprobación de la gestión de los representantes de la Asociación Civil detallada en la Memoria, y acuerdos que en la misma se proponen.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la reunión de la Junta general deberán depositar sus títulos con cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Junta, en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Hispano Colonial.

Debiendo recordarse a los señores obligacionistas que, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, se precisa la posesión de diez títulos para tener derecho a un voto, y que, por lo tanto, aquellos señores que poseen menor cantidad de obligaciones podrán reunirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Barcelona, 4 de junio de 1947.—José Rovira Gayris, Carlos Trías Bertrán, Pío M. Vergés Furnells.

3.117—P.

« LA URBANA »

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 105.807 contratada por don Oscar Carbonell a favor de don Urbain Louis Cassau, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días a partir de su publicación no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39 se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 23 de abril de 1947. Por la Compañía, el Director, Luis Hernuda Higuera.

3.002—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado y Secretaría de don Luis de Gasque, se ha promovido, de oficio, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del mismo, expediente de declaración de herederos a favor de su representado, de don Sebastián Tirado González, de ochenta y seis años de edad, de estado viudo, hijo de Miguel y de María, que falleció en el pueblo de Torrelodones, de esta provincia, el día veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando su muerte sin testar, y que la herencia la reclama el Estado, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se crean con igual o mejor derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el oportuno perjuicio.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Rodríguez Valcarce.—El Secretario judicial, Luis de Gasque.

929—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido por doña Joaquina Castellanos Escabros, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—Barcelona, trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don José María de Echenique y de Osácar, Juez municipal encargado del despacho del de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos sobre extravío de valores promovidos por doña Joaquina Castellanos Escabros, sin profesión especial, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, dirigida por el Letrado don Francisco Hostenchs y representada por el Procurador don Carlos Cianxet, por robo de obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, promovido con arreglo al Código de Comercio, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Resultando: Que el Procurador don Carlos Cianxet, en representación de doña Joaquina Castellanos Escabros, compareció ante este Juzgado por repartimien-

to, exponiendo: que su representada era heredera de su marido don Antonio Súbils Moliné; que el citado causante había adquirido a título de compra veinticinco obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona al 4 y medio por 100: E. 1906, números 19393 y 94, 62171, 67311, 71184 y 86, 12962, 118210 y 11, 132179, 127717, 11483, 142485, 199009 al 11, 157620, 196287, 109809, 135242, 126249, 126244, 126311, 175899, etc.;

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este juicio incidental, formulada por el Procurador don Carlos Cianxet Pardo, a nombre de representación de doña Joaquina Castellanos Escabros, debo declarar y declaro desaparecidos o sustraídos los documentos de crédito que en la demanda específicamente se relacionan, y que aquí se dan por reproducidos en su descripción como expedidos por la entidad Ayuntamiento de Barcelona, de la pertenencia o propiedad de dicha demandante, a quien, transcurrido un año, desde la denuncia, podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que vencieren, así como el capital de dichos valores, y en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución, una vez transcurra el período de dos años para la percepción de los intereses, y el de cinco años para el cobro del capital, quedando prohibida la transferencia de los expresados títulos al portador, que además serán nulos, sin valor ni eficacia alguna, una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas, y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a dichas entidades emisoras la expedición de un duplicado de los referidos valores a favor de la indicada demandante como legítima dueña de ellos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Echenique (rubricado.)»

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José G. Costa (rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los que pudieren ser poseedores de las obligaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, y que han sido objeto de la presente reclamación, libro el presente en Barcelona a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, José G. Costa.

2.867—A. J.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en providencia dictada con fecha 20 de enero pasado, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por don Guillermo Hoerner Horsch contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y don Gregorio Servat Andorrá, sobre declaración de validez y escritura de adopción, por la presente y en virtud de lo solicitado por la representación actora, se confiere traslado de la demanda

al don Gregorio Servat Andorrá, de paradero desconocido, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, significándole que quedan en Secretaría, a su disposición, las copias correspondientes de la demanda y de los documentos acompañados.

Y para su debida publicación, libro la presente en Barcelona a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2.928—A. J.

ILLESCAS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Illescas por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente sobre prevención de abintestato, con motivo de muerte de don Alejandro Alonso Laso, Médico de Asistencia Pública del pueblo de Ventas de Retamosa, donde falleció el día veintiséis de enero último, natural de Madrid, de ochenta y tres años de edad, hijo de Francisco, que se dice era natural de Asturias, y de Rafaela, natural de Colmenar Viejo, ignorándose quienes sean sus herederos, y por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia o tengan noticia de quienes sean sus parientes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo o manifestarlo dentro de cuarenta días.

Dado en Illescas a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Pedro Olea.

2.987—A. J.

GUERNICA

Edicto

Don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido de Guernica, último que sirvió, don José de Ecenarro y Aróstegui, que falleció en Caranbanchel Bajo el día 4 de julio de 1936; y por medio de este segundo edicto se pone en conocimiento de todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que la formulen dentro del plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto; y se hace presente que el repetido señor Registrador sirvió los Registros de Grandes de Salime, Roa, Laredo, Briviesca, Coria y Guernica y Luno.

Dado en Guernica a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Justo Martín.—El Secretario, Lic. José Santiago.

961—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo aprehimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

5.191

BARRIOS FERNANDEZ (a) «El Marjara», Vicente; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Conrado y Ramona, natural de Puertollano, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la playa de Somerostro, núm. 40, barraca, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario número 253 de 1946, por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.
9.183.

5.192

MARTÍNEZ, Rafael; procesado en méritos de sumario número 468 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.382.

5.193

MANE ESCUDE, Juan; de cuarenta y nueve años, casado, publicista, hijo de Lorenzo y Leonor, natural de Villanueva y Geltrú y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Bucaróns, núm. 20 1.º, 2.º; procesado en méritos de sumario núm. 17 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.422.

5.194

ABAD PUERTAS, José; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Dolores, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Grautorres, 35, 4.º, 2.º; procesado en méritos de sumario número 62 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.635.

5.195

ABAD PUERTAS, Antonio; de veintisiete años, soltero, pescador, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Grautorres, 35, 4.º, 2.º; procesado en méritos de sumario número 62 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.636

5.196

ESPEJO HIDALGO, Ramón; de veintitrés años, soltero, sastre, hijo de Pedro y Teresa, natural y vecino de Lucena, domiciliado últimamente en la calle Bray, 13, 4.º, 2.º; procesado en méritos de sumario número 104 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.888.

5.197

MUÑOZ VILA, Bernardo; de cuarenta y dos años, casado, industrial, hijo de José y Felicidad, natural y vecino de Caudete, domiciliado últimamente en carretera de Nuestra Señora del Port, 90; procesado en méritos de sumario número 184 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.889.

5.198

DIONISIO ABAD, Damián; de cuarenta y siete años, casado, del comercio, natural y vecino de Reus, domiciliado últimamente en la calle de Canteras, 34, bajos; procesado en méritos de sumario número 184 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
9.890.

5.199

GARCIA VIVANCOS, Miguel; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Igualada, núm. 37; procesado en méritos de sumario número 391 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.016.

5.200

PUNTER TOMAS, Andrés; vecino de calle Tordera, núm. 36; procesado en méritos de sumario núm. 391 de 1946, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.017.

5.201

BENEITO SEVA, Francisco; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle República Argentina; procesado en méritos de sumario número 391 de 1946, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.018.

5.202

CALABUIG, José; de treinta a treinta y cinco años, vecino de Madrid; procesado en méritos de sumario núm. 382 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.019.

5.203

BADELL GONZALEZ, Gabriel; procesado en méritos de sumario núm. 419 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.020.

5.204

VIVES AURICH, José; de cuarenta años, soltero, cocinero, hijo de Luis y Rafaela, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Blay, 56, 4.º, 2.º; procesado en méritos de sumario número 197 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.021.

5.205

PLA BAUTISTA, Juan; de veinticinco años, soltero, vecino de Barcelona; procesado en méritos de sumario número 441 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
10.170.

5.206

GODET ABER, Mariano; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Mariano Pineda, núm. 8, entresuelo, primera; procesado en méritos de sumario número 406 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para constituirse en prisión.
11.063.

5.207

SANAHUJA CAPELL, Antonio; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la plaza de Cataluña, núm. 19, entresuelo, segunda; procesado en méritos de sumario núm. 227 de 1946, por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
11.305.

5.208

CORTES, Angel; procesado en méritos de sumario núm. 540 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
11.846.

5.209

ESQUERRA, Jaime; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Tallers, 55, principal, segunda; procesado en méritos de sumario número 546 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.
768.

5.210

ROCA ROYO, Jesús; de treinta y cuatro años, soltero, pastelero, hijo de Ramón y Rosario, natural de Osso y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mallorca, núm. 492, segundo, segunda; procesado en méritos de sumario núm. 373 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para constituirse en prisión.
926.